

CONCÓN,

16 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1144 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 11 de enero de 2022, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación de Liceo Politécnico de Concón" a la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9.
- b) Contrato de fecha 25 de enero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N°256, de fecha 03 de febrero de 2022, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 09 de febrero de 2022 de la obra denominada "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
- e) La carta de fecha 22 de marzo de 2022 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un aumento de obra por un monto de \$3.348.848.- para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
- f) El Memo DOM N°123 de fecha 24 de marzo de 2022 que recomienda autorización para el aumento de obra solicitado para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
- g) Autorización del Director (S) de Educación de fecha 01 de abril de 2022 al Memo DOM N°123, para el Aumento de Obra para el proyecto.
- h) Carta de fecha 25 de marzo de 2022 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra.
- i) El Memo DOM N°154 de fecha 05 de abril de 2022 que recomienda autorización para el aumento de plazo solicitado para la obra "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del DAEM N°333 de fecha 04 de abril de 2022 para las obras autorizadas por el Director (S) del educación.
- k) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón de fecha 29 de junio de 2021.
- l) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- m) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, las obras solicitadas como Aumento de Obra, tal como se indica en el Memo DOM N°123 de fecha 24 de marzo de 2022, son obras que no eran posible de ser visualizados en la Visita a Terreno, por lo que no podrían ser exigibles al Contratista por concepto de Suma Alzada.
2. Que, el plazo solicitado como Aumento de Plazo, tal como se indica en el Memo DOM N°154 de fecha 05 de abril de 2022, corresponden a plazos no atribuibles al Contratista puesto que corresponden a tiempos solicitados por el establecimiento que no pueden trabajar, además de las Obras Extraordinarias que no se pueden ejecutar hasta su aprobación.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del DAEM N°333 de fecha 04 de abril de 2022 para las obras autorizadas por el Director (S) del educación.



4. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el próximo 25.10.2022.
5. Que la Póliza de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil se encuentra vigente hasta el próximo 25.09.2022.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de obra por un monto de \$3.348.848.- para la obra denominada "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
2. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de treinta (30) días corridos a la obra denominada "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
3. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 09 de febrero de 2022 para la obra denominada "Conservación de Liceo Politécnico de Concón".
4. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
5. **DÉJESE**, constancia que el monto modificado corresponde a un total de \$40.180.118.- para la obra.
6. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 24 de abril de 2022.
7. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MEG/PTJ/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 11)
- (Decreto autoriza aumento de monto y plazo)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado